SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : ELIMINA DEL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS A PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 SEP 2005

RESOLUCION EXENTA Nº 561

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3, letra g) del D.L. N° 3.538, de 1980, 3° letra g), 57 y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, y 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO : Que, la persona que es objeto de esta Resolución, no cumple con el requisito establecido en la letra b) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de tener intachables antecedentes comerciales, para la inscripción de los Corredores de Seguros en el Registro que mantiene esta Superintendencia.

R E S U E L V O:

1.- Elimínase, a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias y de Generales y Vida de don **Juan Carlos Jaime Gaete, R.U.T. 8.323.633-**7, realizadas mediante Certificados de este Servicio, de fechas 9 y 10 de Julio de 2002, respectivamente.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado asegurador, y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl